

Expte. núm.: 40/20-23

RESOLUCIÓN 335/2020, de 3 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto de 15.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020, 210001 21300 7609 45B107 denominada “(E) Instalación de marquesina en Mañeru”, y por la que se aprueba el texto del Convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la subvención.

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra.

Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

Por el Servicio de Infraestructuras Locales se ha elevado propuesta para la autorización de gasto previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa prevista en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra y para la aprobación del texto del convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Mañeru para la actuación “Instalación de marquesina”.

El expediente cuenta con informe jurídico y fiscalización positiva.

De conformidad con el Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º. Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Dirección General de Administración Local y Despoblación y el Ayuntamiento de Mañeru (P3116000E), por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención, que se incorpora como anejo a la presente Resolución.

2º. Autorizar un gasto de 15.000,00 euros con cargo a la partida 210001 21300 7609 45B107 denominada “(E) Instalación de marquesina en Mañeru” del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2020.

3º.- Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4º.- Trasladar la presente al Servicio de Infraestructuras Locales y a la Sección de Planificación y Estudios Económicos del Servicio de Gestión y Cooperación Económica, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de julio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN

Jesús María Rodríguez Gómez